EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DOCTOR LUIS AMADEO OROSCO ICHOTA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 (ORURO — BOLIVIA), POR CUANTO EL DERECHO LE FACULTA.

Hace saber que por Decreto de fecha 14 de abril de 2025 y complementación por decreto de fecha 30 de abril de 2025, se señala la **PRIMERA AUDIENCIA**, para el remate del 100% del bien inmueble embargado a Fs. 1 a Fs. 229 de obrados, ubicado en Calle La MONARQUIA ENTRE C. DOMINGO DE URQUIETA Y C. TOMAS OCHO. LOTE N° 2. MANZANO 251, URBANIZACIÓN AMPLIACIÓN SAN ISIDRO sin techo (sector ampliación san isidro) de la ciudad de Oruro, con una superficie de 250 mts2, medidas: Norte: 10m., Sud 10m., Este 25m.. Oeste 25m., Linderos: N.: Calle La Monarquía, S.: lote 10, E.: Lote 3 y O.: Lote 1, registrado en Oficina de Derechos reales de Oruro con Matricula 4.01.1.03.0013988, correspondiente a **OCTAVIO CONDORI CAMPOS Y VIRGINIA PILLCO CANDI de CONDORI**, sobre la base de su avalúo pericial conforme el evaluó de Fs. 50 a Fs. 60 de obrados, en la suma de **BS. 244.233,76 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 76/100 BOLIVIANOS)** no cuenta con deuda impositiva.

A cuyo efecto, se señala audiencia de remate para el día **MARTES 13 de MAYO de 2025, a horas 15:00 p.m.**, actuado Judicial a llevarse a cabo en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro debiendo para el efecto notificarse a la **Dra. Huchani Vasquez Elvira, Martillera Judicial, N° 2, con domicilio en Calle Soria Galvarro N° 5803 Entre Ayacucho y Junin**, quien deberá constituirse en Secretaria de este Despacho Judicial el día y hora señalados; donde podrán concurrir todos los interesados previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse el aviso de ley por una sola vez en un medio de prensa escrita de esta ciudad autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, a más de fijarse una copia en el tablero judicial. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, cítese a los posibles acreedores del bien inmueble objeto de remate, quienes tuvieran constituido gravámenes sobre el bien inmueble. Alternativamente fíjese cedula judicial en el domicilio objeto de remate, cumplido sea lo dispuesto líbrese el Aviso Judicial de Remate.

Publíquese el presente **aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta y en medio de prensa autorizado**, por acuerdo de Sala Plena No. 006/2016, 025/2017, 026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica, Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles; en consecuencia líbrese el aviso de ley.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Luis Amadeo Orosco Ichota
JUEZ
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º - CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

Abg. Juan Sebastian López Aguilar
SECRETARIO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 14º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE ORURO

105126-V